

EDICTO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto proferido por el Doctor **CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ**, Magistrado de la Comisión de Disciplina Judicial de Antioquia, se:

EMPLAZA

Al abogado GLORIA CANDELARIA GARCIA GOEZ, para que dentro del término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fijación de este edicto, se sirva justificar la inasistencia a la diligencia programada para el día 2 de julio de 2025, en el proceso disciplinario Radicado No. 2025-0543, que se adelanta en su contra. Si transcurrido dicho término no compareciere, SE LE DECLARARA PERSONA AUSENTE y se le nombrará defensor de oficio con quien se surtirá el respectivo traslado y se continuará la actuación.

Se fija el presente Edicto en la página WEB de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 3°, hoy 15 de julio de 2025, a las 8:00 a.m.

CARLOS ARTURO VALENCIA MARTINEZ
SECRETARIO

Desfijado,

CARLOS ARTURO VALENCIA MARTINEZ SECRETARIO